

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE

DECRETO EXENTO N° 146

CASTRO, 03 de Febrero del 2014.

VISTOS : El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipalidades ;El Memorandum N° 013 de Fecha 03/02/2014 de Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato ; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de FEBRERO del 2014 en los horarios de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs ,el Sábado de 08:00 a 23:00 hrs y domingo de 08:00 a 23:00 hrs del personal que labora en el Taller Municipal que son los siguientes:

Rodrigo Mora Díaz-Fernando Mansilla Gomez-Carlos Barrientos -Juan Carlos Asencio Miranda- Renato Aguilar -Fabian Gallardo Torres-Jaime Aguilar Garay-Sergio Bahamondez

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo